

Expediente: 314/08

Carátula: COLESNIK SILVANA ELIZABETH Y OTRO C/ LOMBARDO RENE ARIEL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - SUC. TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

900000000000 - ALSINA, JOSE-PERITO MECANICO

20201593949 - LOMBARDO, RENE ARIEL-DEMANDADO/A

20201593949 - ROJAS, PATRICIA RAQUEL-DEMANDADO/A

900000000000 - COLESNIK, SILVANA ELIZABETH-ACTOR/A

900000000000 - LOPEZ, FRANCISCO ANTONIO-ACTOR/A

20264464561 - EXLER, CESAR GABRIEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 314/08



H102315561832

JUICIO: COLESNIK SILVANA ELIZABETH Y OTRO c/ LOMBARDO RENE ARIEL Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL. Juzgado Civil y Comercial Común de la VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BUSTOS THAMES, JUAN PABLO - 06/06/2025 11:42: **1.** Atento a las constancias de autos, en especial al informe remitido por el Banco Macro S.A. en fecha 03/06/2025, corresponde hacer lugar al libramiento de fondos requerido. **2.** A los fines del pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562200002258834 se proceda a transferir la suma de **\$915,21** a la Caja de Ahorros N° 460000102132707 que se identifica con la CBU N° 2850600140001021327073. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$809,92) menos 8% de aportes (-\$64,79) más IVA (\$170,08) a favor del Dr. Juan Pablo Bustos Thames, MP N° 3.557 y CUIT 20-20159394-9, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre. **3.** Transfierase la suma de \$ 145,79 de la cuenta N° 562200002258834 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del Dr. Juan Pablo Bustos Thames, MP N° 3.557, CUIT 20-20159394-9, por honorarios regulados en los autos del rubro. **4.** Firme la presente: a los fines de efectivizar lo ordenado, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que el letrado Juan Pablo Bustos Thames, CUIT 20-20159394-9, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios y que su condición tributaria es la de IVA RESPONSABLE INSCRIPTO. RAN-314/08. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.